



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2020-107-E-UBA-DCT FAGRO

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 13 de Febrero de 2020

**Referencia:** Programa asignatura electiva Marketing Alimentario LEAA - plan de estudio 2017 - EXP-UBA 82.089-19

VISTO la resolución C.S. 2837/07, C.S. 8125/17 y C.D. 2872/16 y las presentes actuaciones - CUDAP: EXP-UBA 82.089-19 - mediante las cuales se eleva la propuesta del programa de la nueva asignatura electiva Marketing Agroalimentario correspondiente al plan de estudio 2017 de la carrera de la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

### CONSIDERANDO

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las Normas para la Gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 8125/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, incorporándose la asignatura Marketing Agroalimentario con carácter de electiva.

Que, por lo anterior, es necesario proceder presentación del programa de la asignatura adecuándolo a las características establecidas en el documento curricular.

Que a fojas 5 a 11 el Ing. Agr. Fernando VILELLA, profesor titular de la cátedra de Agronegocios, eleva la propuesta del programa de la asignatura.

Que la propuesta elevada cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y la eleva para consideración de la Comisión Curricular de la carrera.

Que a fojas 12, la Directora de la carrera, da cuenta de su tratamiento y aprobación, por parte de la Comisión Curricular, a la propuesta y la eleva a consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo "Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores"

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.



Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 17 de diciembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

### CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura electiva "Marketing Agroalimentario" para la carrera de la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias – plan de estudio 2017 - con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos- según el Anexo ARCD-2020-18-E-UBA-DCT\_FAGRO.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

MEC

Digitally signed by RODRÍGUEZ Adriana Mabel  
Date: 2020.02.13 10:58:34 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADRIANA M RODRÍGUEZ  
Secretaria  
Secretaria Académica

Digitally signed by KANTOLIC Adriana Graciela  
Date: 2020.02.13 20:13:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADRIANA KANTOLIC  
Vicedecana  
Decanato

Valeria F. Ciancio  
Directora (Subr.)  
Ingresos, Alumnos y Graduados  
FAUBA

1-7-2021